



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Inés para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.615,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.066,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
6.	Inversiones reales	93.855,00
	Total presupuesto	179.736,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	51.800,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.600,00
4.	Transferencias corrientes	37.111,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.960,00
7.	Transferencias de capital	54.765,00
	Total presupuesto	179.736,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Inés. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Grupo A1. Secretaría-Intervención. 25% jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Inés, a 20 de febrero de 2020.

La alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero